

■ LEY DE IMPUESTOS DE INGRESO DE OKLAHOMA

CONDICIONES: Con respecto a cualquier trabajador que gana más de \$900 por mes para trabajo agrícola, el patrón u otra persona teniendo control del pago de salarios, tiene que quitar impuestos estatales del pago del trabajador y mandarlos a la comisión estatal de impuestos.

No más tarde que el 31 de enero del siguiente año, el patrón tiene que darle al trabajador un informe escrito que enseñe (1) el nombre del patrón, (2) el nombre y el número de Seguro Social del trabajador, (3) el total de los salarios pagados en el año anterior, y (4) el total de los impuestos estatales quitados de su pago.

ADMINISTRACION: *Compliance Division, Oklahoma Tax Commission, Oklahoma City, Oklahoma (405-521-3251)*. Un trabajador que cree que los impuestos de ingreso han sido incorrectamente retenidos de su pago, o no han sido debidamente entregados o reportados al estado, debe ponerse en contacto con un representante de la Comisión.

NOTA ESPECIAL: Aun cuando un patrón agrícola no tiene que quitar impuestos estatales del pago de un empleado, puede ser que el trabajador tenga que mandar un reporte de impuestos al estado, y que deba impuestos al fin del año, dependiendo del ingreso total y otras circunstancias.